



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



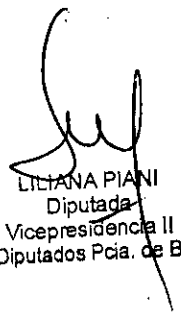
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, y por su intermedio al Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia a fin de que, en un plazo no mayor de 60 días y en forma escrita documentada, informe sobre los puntos que a continuación se detallan:

1. Listado de becas otorgadas con destino al pago de servicios a CEDICA (Centro de Equitación para Personas con Discapacidad y Carenciadas), discriminadas por proveniencia desde Institutos de Menores, Hospitales y Centros de Salud, barrios carenciados, familias vulnerables, ONGs, desde el inicio de la relación contractual con el Estado Provincial hasta la fecha, monto de las mismas, criterios de derivación, criterios de otorgamiento del beneficio y admisión, perfil socio económico y clínico de las personas becadas, tipo de tratamiento recibido, modo de seguimiento del aporte de la actividad de rehabilitación ecuestre al avance del tratamiento en términos de evolución de Historia Clínica.
2. Copia del Convenio firmado con dicha entidad civil, con detalle de beneficios y obligaciones para las partes firmantes, así como cita de personas físicas y/o jurídicas responsables del control de cumplimiento del contrato de prestación.
3. Detalle el nexo contractual y las dependencias administrativas, jurídicas, presupuestarias y comerciales existentes con el denominado Anexo Arturo Seguí, también llamado Campo Arroyo San Juan con CEDICA y con estamentos del Estado Provincial.
4. Detalle el listado de otras instituciones y entidades a quienes se haya cursado invitación a formar parte de los Convenios a lo largo de estos 15 años y, de existir, causas de la impugnación a las mismas a través del acto administrativo correspondiente.


LILIANA PIANI
Diputada
Vicepresidencia II
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS:

Desde hace 15 años, el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y el Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Pcia de Buenos Aires, destinan fondos para que funcione el CEDICA, cuya misión es contribuir a la recuperación e inclusión social de las personas con discapacidad y carenciadas, y donde cada año asisten más de 80 personas para realizar actividades ecuestres.

La actividad que dice realizar se denomina Rehabilitación Ecuestre que es una terapia que apuntaría a la recuperación de las dimensiones biológica, psíquica y social de las personas.

La Rehabilitación Ecuestre utiliza al caballo de manera terapéutica, aprovechando las características de su naturaleza innata y de su medio ambiente como facilitadores del proceso rehabilitador. Utiliza profesionales y estudiantes provenientes del área de la salud, de diversas disciplinas ecuestres y de otras ciencias y saberes en personas con distintos niveles de discapacidad física y/o mental, que pueden presentar patologías asociadas, así como individuos en situaciones de riesgo y vulnerabilidad social.

La mayoría de los clientes de esta terapia provienen de Institutos de Menores, Hospitales y Centros de Salud, otras ONG's, barrios carenciados y/o familias vulnerables, que son becados gracias a los aportes del Ministerio de Desarrollo Social, el Instituto de Loterías y Casinos de la Provincia de Buenos Aires, el Hipódromo de La Plata y el Campo Arroyo San Juan.

CEDICA funciona desde su fundación en instalaciones cedidas por el Hipódromo de La Plata, en donde cuentan con una Pista de Actividades Ecuestres, Oficina y Salón de Capacitación, y alojamiento de caballos, también gracias a la generosidad de la Escuela de Jockeys.

Además, desde 2008 tienen una segunda sede en el campo Arroyo San Juan en la localidad de Arturo Seguí.

Ante la promocionada intervención del Estado Provincial en las actividades de este Centro, resulta necesario el pedido de informes que se procura mediante el presente a fin de conocer la legalidad de las contrataciones realizadas, la utilización de los fondos otorgados, el monto de los mismos, como así también los controles efectuados de la actividad que se desarrolla, el destino de los fondos, la eficiencia de la terapia brindada en cada caso y el control de la idoneidad de los actores intervinientes y la necesaria supervisión médica en la instrumentación y evaluación de las mencionadas terapias físicas.

Por ello solicito a los demás Legisladores que acompañen el presente proyecto.

LILIANA PIANI
Diputada
Vicepresidencia II
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.